



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2021-00051571-UNC-ME#FCQ- Contrato Agente Bazan

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Dra. Claudia Cristina Motran, Directora de la Escuela de Posgrado, respecto de contratar a la Sra. María Inés BAZÁN, a fin desarrollar tareas administrativas de apoyo en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, a partir del 1 de Marzo de 2022 y hasta el 28 de Febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Inés Bazán percibirá una retribución única, contrato no docente (con relación de empleo público) Ordenanza del H.C.S. N° 5/12 – Anexo G;

Lo informado a orden 74, por el Área Económico Financiera sobre la factibilidad presupuestaria, en el sentido de que se han practicado las reservas de fondos a los efectos de atender el presente contrato con partidas de Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado – Fuente12;

El dictamen Jurídico interno del Asesor Letrado de esta Dependencia a orden 76;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión habiéndose cumplimentado con la Ordenanza del H.C.S. N° 5/12.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato No docente de retribución Única (con Relación de Empleo Público) con la Sra. María Inés **BAZAN, D.N.I N° 27.920.252, (Legajo 56.396)** que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del **01-03-2022** y hasta el **28-02-2023**; a fin de desarrollar tareas administrativas de apoyo en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 2º: Establecer que la retribución a percibir por la Sra. María Inés BAZÁN, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sea atendida con partidas de Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado – **Fuente 12.**

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Cm.mes